



RESOLUCIÓN No.074-DG-DJ-AAC

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil como una entidad autónoma del estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales.

Que el CoVid-19 es una enfermedad infecciosa altamente contagiosa que puede incrementarse, amenazando tanto a nacionales como a extranjeros que se encuentren en el territorio de la República de Panamá, así como a la economía nacional, generando alteraciones e interrupciones de las condiciones normales de funcionamiento u operación de las entidades del Estado.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVid-19.

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020, "Que establece medidas para evitar contagio del Covid-19 en la Administración Pública", señaló que los servidores públicos con sesenta años o más, podrán acogerse a vacaciones vencidas o adelantadas, por un mínimo de quince días calendario.

Que el Director de Seguridad Aérea está dentro de los servidores públicos señalados en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020.

Que de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil le corresponde "Velar por el buen funcionamiento y desempeño del organismo a su cargo, de sus dependencias y empleados, resguardando permanentemente los intereses institucionales".

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un funcionario de la institución como Director Encargado de la Dirección de Seguridad Aérea hasta que el titular del cargo retorne a sus funciones.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Capitán **ABDIEL OLMEDO FERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal **No. 8-381-112**, el cual ejerce el cargo de Inspector de Operaciones de la Dirección de Seguridad Aérea, las funciones de Director de Seguridad Aérea, Encargado, hasta el treinta (30) de junio del 2020, prorrogable.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Capitán **ABDIEL OLMEDO FERNÁNDEZ**, en el ejercicio de su cargo como Director de Seguridad Aérea, Encargado, estará facultado para ejercer todas las funciones inherentes y delegadas de dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá al primer (01) día del mes de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAP. GUSTAVO PEREZ MORALES
Director General


LA CIUDAD DE PANAMÁ, SIENDO LAS 9.00 Am
RAS DEL primer (01) DE Junio
S MIL veinte (2020) NOTIFICO A
ABDIEL Olmedo Fernandez
LA RESOLUCION ANTERIOR QUE LLEVA EL NO.
074 DE 01 DE Junio 2020
NOTIFICADO


